



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea, pagas por
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 30 de octubre

Número 247

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NUMERO 72/61

Fijación de precios máximos de venta del pan

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, número 3/61, de 2-6-61, ("Boletín Oficial del Estado", núm. 153, del 28), se han señalado para ser aplicados durante el mes de noviembre, en esta provincia, los siguientes precios máximos de venta del pan.

De elaboración obligatoria

Piezas de 800 gramos: De flama o miga blanda, 4,95 pesetas pieza; candeal o miga dura, 5,95 pesetas pieza.

Piezas de 350 gramos: 2,55 y 2,75.

Piezas de 200 gramos: 1,50 y 1,65.

La industria panadera viene obligada a disponer en sus tahonas y despachos de cuanto pan de dichos pesos, de carácter obligatorio, le demande habitualmente el consumo. Se entenderá cumplida dicha obligación cuando cargando el industrial de existencias del peso solicitado entregue al peticionario el peso equivalente en piezas de que disponga, al precio por kilogramo del tamaño

solicitado en principio por el cliente.

De elaboración voluntaria

Piezas de 1 kilo: De flama o miga blanda, 6,15 pesetas pieza; candeal o miga dura, 6,50 Pesetas pieza.

Piezas de 2 kilos: 12,30 y 13.

Piezas de 120 gramos: 1 peseta pieza.

Piezas de 80 gramos: 0,75.

También podrán fabricarse artículos en cuya elaboración se emplee, además de agua, harina, sal y levadura, otras materias alimenticias como grasas, azúcar, leche, etc., siempre que el peso de las piezas sea inferior a 150 gramos, que gozarán de libertad de precio.

Para mejor conocimiento por parte de la población, los Ayuntamientos deberán exponer en los correspondientes tablones de anuncios, los precios señalados en la presente Circular.

En los establecimientos donde se venda pan, se colocará, en lugar bien visible al público, un cartel en el cual se indique la clase, el peso y el precio de venta de cada pieza de pan, reseñando en el mismo, mediante la correspondiente nota, la obligación de dicho establecimiento de tener a disposición del público, en todo momento, piezas de pan de 200

gramos, 350 gramos y 800 gramos.

El pan elaborado en piezas de 100 gramos o de peso inferior, será despachado por el comercio, bares, restaurantes y similares, envuelto en papel de seda, según previene la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 30 de julio de 1954 ("Boletín Oficial del Estado", número 218, de 6 de agosto).

Las infracciones que se cometan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de octubre) o Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, núm. 467, de 23 de mayo de 1944 ("Revista de Legislación de Abastecimientos, tomo II), y 701, de 15 de noviembre de 1948 ("Boletín Oficial del Estado", número 325, del 20).

DEROGACIÓN.—A la entrada en vigor de la presente Circular, quedará derogada la Circular de esta Delegación Provincial, número 67/61, de 25 de septiembre último ("Boletín Oficial" de la provincia, número 223, de 29-9-61).

Burgos, 26 de octubre de 1961. — El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

CIRCULAR NUMERO 74/61

Primas a la producción

Concediendo primas a determinadas producciones agrícolas, de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Agricultura de 6 de octubre de 1961. Circular 6-61 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (B. O. del Estado número 253, de 23-10-61)

Suspendidas por Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de enero de 1959, la concesión de nuevos beneficios a producciones agrícolas obtenidas en terrenos de nuevo regadío o secano, quedan únicamente subsistentes, a los efectos de Comisaría General, los de trigo, remolacha y arroz, producidos en terrenos que, al amparo de las Ordenes ministeriales anteriores, los hubiesen obtenido y no hayan caducado todavía los plazos que, para su disfrute, les fueron concedidos.

En virtud de lo expuesto, esta Comisaría General tramitará los expedientes relativos a trigo, remolacha y arroz, y ordenará el abono a los cultivadores directos que lo soliciten, de las primas sobre tales cultivos, en la

cuantía que, asimismo, se establece.

A) Trigo.—A todos los tipos, excepto al quinto, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 10, en relación con el artículo 6.º del Decreto de 31 de mayo de 1961, (B. O. del Estado número 141 de 14 de junio).

a) En terrenos antes dedicados a viñedo.—Prima de 70 pesetas por quintal métrico.

b) En zonas sujetas a concentración parcelaria.—Prima de 70 pesetas por quintal métrico.

c) En terrenos procedentes de desecación y saneamiento de lagunas y tierras pantanosas. Prima de 70 pesetas por quintal métrico.

d) En terrenos de regadío.—Primas de 50 pesetas por quintal métrico

e) En terrenos de secano.—Prima de 50 pesetas por quintal métrico.

B) Remolacha.—Prima de 130 pesetas por tonelada métrica.

C) Arroz.—Prima de 24 pesetas de cosecha aforada.

Plazos

Primera fase.—Los cultivadores directos deberán presentar sus instancias acompañadas de copia del certificado de aptitud, expedido por la Jefatura Agronómica de su provincia, en las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes de la en que radiquen sus fincas, dentro del plazo que terminará el día 31 de mayo de 1962.

Documentación

Segunda fase.—En la misma forma y también en las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos, deberán ser presentados por los agricultores los certificados de aforo y entrega, que se referirán a las cosechas que se obtengan en el año 1962, en el plazo que, comenzando el día 1 de septiembre de 1962, terminará el día 1 de septiembre de 1963.

Vigencia y derogación

Quedan subsistentes, en cuanto no se opongan a la presente Circular, los conceptos contenidos en la número 358, que esta Comisaría General dictó en 13-3-58.

Burgos, 21 de octubre de 1961. El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio y Camps.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS**Comisión Provincial de Servicios Técnicos****ANUNCIO**

Aprobados por esta Comisión los proyectos y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Subastas), se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes Bases:

CLASE DE OBRA	Plazo de ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Abastecimiento de aguas de Berberana ...	8	786.938,92	15.738,78	31.477,56

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se

inserta, y se presentarán en las oficinas de la Diputación (Negociado de Subastas), durante el plazo de veinte días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las diez a las trece

horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado, en el que figure la siguiente inscripción: "Proposición que presenta D. para tomar parte en"

En sobre abierto, se acompañarán a la proposición los siguientes documentos:

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados por la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, para acudir a la subasta. Las Empresas y Sociedades, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

Justificantes de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales.

Idem id. id. de Contribución Industrial.

Asimismo se adjuntará el documento que acredite la constitución de la garantía Provisional salvo que se preste mediante aval bancario en la forma prevista en el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960, y Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante una Junta constituida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de esta Comisión o persona en quien delegue, que la presidirá, y como Vocales, el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto, procediéndose por el Sr. Presidente o su delegado a la apertura de los pliegos presentados, lectura de las pro-

posiciones que contengan y documentos que se acompañan.

La Presidencia declarará fecha la adjudicación Provisional a favor del autor de la Proposición más ventajosa económicamente. Caso de resultar dos o más proposiciones iguales y que éstas sean las más favorables, se verificará en el mismo acto licitación verbal por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, bastantado por el Secretario de la Comisión. Los poderes, extendidos fuera del Colegio Notarial de Burgos, deberán estar legalizados.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

D., vecino de con domicilio en calle de con carnet de identidad número, enterado del anuncio de licitación de las obras de publicado en los "Boletines Oficiales" de la Provincia y del Estado, correspondientes a los días y de de 19 y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 28 de octubre de 1961. — El Gobernador Civil-Presidente, Servando Fernández-Victorio.

3.962.—D-552,30

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Sedano

EDICTO

Don Federico García Monge y Redondo, Juez de Primera Instancia de esta villa y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de desahucio de fincas rústicas, sitas en el término de Tubilla del Agua, a instancia de don Ciriaco Gómez Herrán, mayor de edad, casado y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Tomás Menero de la Fuente, contra don Damián Moreno Pérez, don Juan Moreno y don Angel Molina, en cuyo procedimiento y en proveído de esta fecha, he acordado citar, por medio del presente, al demandado don Juan Moreno Pérez, para que comparezca al acto del juicio verbal, que tendrá lugar el día seis de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, practicándose la presente citación con los apercebimientos legales, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, doy el presente en Sedano, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Federico García Monge y Redondo.

3.975.—D-115,15

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BURGOS

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, durante el mes de septiembre del año 1961

Número de Matrícula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU 12935	Seat 1400	Turismo	Angel Pereda González	Villarcayo
12936	D. K. W.	Idem	Jaime Andrés Ureta	Madrid, 26
12937	Motobic	Moto	Valentín Castañeda Mombbrero	Miranda de Ebro
12938	Idem	Idem	Alfredo López Sánchez	San Pedro de la Fuente
12939	Derbi	Idem	Pedro Monge Martín	Cillamayor (Palencia)
12940	Guzzi	Idem	Donato Juanes Mediavilla	Regumiel de la Sierra
12941	D. K. W.	Furgoneta	José María Giriber Más	Miranda, 6
12942	Idem	Idem	Manuel Grisaleña Ortiz	Miranda de Ebro
12943	Idem	Idem	Patrocino Alonso Mata	Alfareros, 16
12944	Renault	Turismo	Pedro Hidalgo Rodríguez	Puebla, 4
12945	Ducati	Moto	Primitivo Rubio González	Tinte, 6
12946	Montesa	Idem	Pablo Guaza Pastor	Alar, San Quirce
12947	Guzzi	Idem	Pedro Lázaro Marcos	Canicosa de la Sierra
12048	Vespa	Idem	Jesús Carranza Barrio	Pancorvo
12949	Motobic	Idem	Vicente Salas López	Fernán-González, 97
12950	D. K. W.	Furgoneta	Antonio Benavente Martín-Aragón	Cascajares de E. Bureba
12951	Pegaso	Camión	Francisco Fiel Rodríguez	Tórtoles de Esgueva
12952	Citroen	Furgoneta	Epifanio Escudero González	Plaza José Antonio, 30
12953	Motobic	Moto	Pablo Puras Puras	Villalómez
12954	Vespa	Idem	Miguel García Martín (en depósito)	San Francisco, 30
12955	Seat 600	Turismo	José Barrios Marlasca	Vitoria, 109
12956	Motobic	Moto	Gabriel Rodrigo Martínez	Miranda de Ebro
12957	Ossa	Idem	José San Martín Ortíz	Quintana María
12958	Barreiros	Camión	Jesús Minguez Andrés	Padre Flórez, 4
12959	Renault-Dauphine	Turismo	Cayetana Sanz Cacho	Calvario, 29
12960	Seat 600	Idem	Santiago Antón Ruiz	San Pablo, 14
12961	Lambretta	Moto	Leandro Pérez Ballesteros	Cristo Villahizán
12962	Ducati	Idem	José San Jomán Orive	Lerma
12963	D. K. W.	Furgoneta	Serapio Gutiérrez Herrero	Tubilla del Lago
12964	Lambretta	Moto	Javier Unceta Antón	Plaza de Vega, 5
12965	Vauxhall	Turismo	Julián José Ruiz Garzón	Salas de los Infantes
12966	Ossa	Moto	Emilio del Vigo Vigo	Herbosa
12967	Seat 600	Turismo	Julián Barquin Padrós	Madrid, 1
12968	Idem	Idem	Victor Alonso Varona	Idem, 6
12969	Guzzi	Moto	Jesús García Almirez	Villasandino
12970	Ford	Turismo	Jaime Andrés Ureta	Madrid, 26
12971	Lambretta	Moto	Felipe Arce Cortés	Sombrereria, 9
12972	Guzzi	Idem	Carlos Bermejo Martín	Quintanilla Somuño
12973	Lambretta	Idem	Aurelio del Cerro Rodríguez	Burgense, 10
12974	Guzzi	Idem	Julián Medina Encinas	Castrojeriz
12975	Idem	Idem	Máximo Yagüez Gil	Villasandino
12976	Seat 1400	Turismo	José María Yarto González	Bernabé P. Ortíz, 1
12977	Seat 600	Idem	Mariano Gonzalo Herrero	Pla. Rey S. Fernando, 2
12978	D. K. W.	Furgoneta	Jesús Alonso Cámara	Mambrillas de Lara
12979	Vespa	Moto	Mariano Calvo Silva	Aranda de Duero
12980	Barreiros	Camión	Isabel González Rodríguez	San Joaquín, 11
12981	Motopic	Moto	Quirino Balbás Alonso	Avenida del Norte, 21
12982	Ossa	Idem	Ernesto Quintana Aspe	Angulo de Mena
12983	Idem	Idem	Ramón de la Hera García	Gramedo (Palencia)
12984	Idem	Idem	José Morquillas Ibeas	Villaescusa la Sombria
12985	Renault-Dauphine	Turismo	Eufrasio Cavia Delgado	La Castellana
12986	Seat 1400	Idem	Marcelo Martínez Ortega	Madrid, 6
12987	Gimson	Moto	Zacarias Monedero Ibáñez	Villafria de Burgos
12988	Lambretta	Idem	José María Portillo Barbero	Revilla Cabriada

BU 12989	Motobic	Moto	Julio Salas Abad	Hostal Landa
12990	Lube	Idem	Évilasio Ortiz Díaz	Gobantes de Losa
12991	Lambretta	Idem	Alberto García Orive	Ameyugo
12992	Idem	Idem	Ramón Gómez Ortiz	San Martín de Don
12993	Guzzi	Idem	Vicente Díaz de Lezana Ortiz de Pinedo	Miranda de Ebro
12994	Rieju	Idem	Pablo Campomar Vadillo	Castil de Carrias
12995	Guzzi	Idem	Aurelio Izquierdo Valle	Miranda de Ebro
12996	Ser	Idem	Faustino García Jiménez Pegaray	Orón
12997	Guzzi	Idem	Romualdo Fernández Arce	Espinosa los Monteros
12998	Vespa	Idem	Urbano Esteban González (en dp.)	Hontomin
12999	Gimson	Idem	Félix Pico Lázaro	Miranda de Ebro
13000	Renault-Dauphine	Turismo	Beatriz Martínez Jiménez	Villacienzo
13001	Motobic	Moto	Honorato Ayala Gómez	Hospital del Rey
13002	D. K. W.	Furgoneta	Amadeo Cuesta Fernández	Quintanilla Somuño
13003	Idem	Idem	Andrés Gómez Rojo	Villarcayo
13004	Renault-Dauphine	Turismo	Paulino González García	Santibáñez Zarzaguda
13005	Gilera	Moto	Jesús Peña Hernando	Paseo de la Quinta
13006	D. K. W.	Furgoneta	Alfredo Maestro Gutiérrez	Vista Alegre
13007	Motobic	Moto	Javier Ortíz Espinosa	Paloma, 39
13008	Idem	Idem	Valentín Santos Fernández	Cascajares
13009	D. K. W.	Furgoneta	Marino López Ruiz	Sta. M. ^a Ribarredonda
13010	Motobic	Moto	Teófilo Abajo Alonso	Nebreda
13011	Montesa	Idem	Antonio Pablo Agustín	Pradilla de Belorado
13012	Guzzi	Idem	Antonio Pascual Bombin	Villaescusa de Roa
13013	Seat 1400	Turismo	Alicia Martínez Acitores	Vitoria, 21
13014	Motobic	Moto	Santiago Martínez Ramos	Mazuelo de Muño
13015	Lube	Idem	Manuel Manrique Martínez	Residencia de Oficiales
13016	Gimson	Idem	Victoriano García López	Orón
13017	Guzzi	Idem	Vicente Ruiz Antón	Miranda de Ebro
13018	Motobic	Idem	Marcelino Rodríguez Sanz	Ubierna
13019	Guzzi	Idem	Constantino Brizuela Torre	Lás Quintanillas
13020	Idem	Idem	Amando Delgado Castaño	Valbonilla
13021	Ebro	Camión	Antolin Aloho Cámara	Hortiguëla
13022	Derlan	Moto	Segundo Alamo Abajo	Modúbar de S. Cibrián
13023	Iso	Moto carro	José Manuel Méndez Cayo	Briviesca
13024	Ebro	Camión	Explotación Agrícola «Ventosilla», S. A.	Aranda de Duero
13025	Seat 1400	Turismo	Vicente García González	Miranda, 14
13026	Guzzi	Moto	Daniel Arce García	Miranda de Ebro
13027	Citroen	Furgoneta	Luis González Zorita	Almirante Bonifaz, 8
13028	Rieju	Moto	Jesús Fernández Miñón	Arrabal de San Esteban
13029	Motobic	Idem	Abilio Bartolomé Gómez	Villahizán de Treviño
13030	Renault-Dauphine	Turismo	Carlos Ugarte Viteri	Miranda de Ebro
13031	Motobic	Moto	Pedro Santamaria López	Divino Valles, 24
13032	Ossa	Idem	José María Negrete Andino	Medina de Pomar
13033	Vespa	Idem	José Luis Santillana Gutiérrez (en depósito)	Calzadas, 20
13034	Seat 1460	Turismo	Victoria Renes Marcos	Santa Clara, 33
13035	Motobic	Moto	Calixto Bartolomé del Cura	Aranda de Duero
13036	Derlan	Idem	José López Hidalgo	Vaíentín Palencia, 5
13037	Motobic	Idem	Heliodoro Martínez Martínez	Bda. Yagüe C.N. 112
13038	Derlan	Idem	Joaquín Arnáiz Rodrigo	Villanueva de Argaño
13039	Morris	Turismo	Manuel Torralba Escudero	Santander, 6
13040	Motobic	Moto	Agustín Alcalde Ruiz	San Adrián de Juarros
13041	D. K. W.	Furgoneta	Ignacio Martínez Moneo	Santa Dorotea, 32
13042	Iso	Moto-carro	Félix López Barredo	Cadiñanos
13043	Ossa	Moto	Nicolás Peña Villarreal	Huerta de Rey
13044	Lube	Idem	Angel-Augusto Arroyo Cuesta	Olmedillo de Roa
13045	Guzzi	Idem	Luis Puras García	La Piedra
13046	Montesa	Idem	Germán de Pedro Ibarlucea	Quintanar de la Sierra
13047	Lambretta	Idem	Fernando González Arcos	Llana de Afuera, 7
13048	Motobic	Idem	Alfredo Díez Martínez	Quintanilla Riopico
13049	Idem	Idem	Aurelio Calderón Pascual	Plaza San Julián, 3
13050	Idem	Idem	Alejandro Vilches Almagro	Cooperativa E. Antón
13051	Renault-D	Turismo	Eulogio Vitoria Carretero	San Pablo, 37
13052	Motobic	Moto	José Luis Viadas Rojas	Bañuelos de Bureba
13053	Alfa-Romeo	Furgoneta	Onofre Camarero Valdivielso	Fuentecillas, B.
13054	Lube	Moto	Félix Corral Herrero	Belorado

BU-13055	Citroen	Turismo	Sociedad Española de Seda Artificial, S. A.	C. Valladolid, s/n
13056	Lube	Moto	Lino Clemente Alvarado	Santecilla de Mena
13057	Citroen	Furgoneta	Mauro Simón Cabete	Venta de Bricia
13058	Lube	Moto	Angel López Castrillo	Navas de Bureba
13059	Renaul-D	Turismo	Virgilio Ibáñez Mediavilla	Palacios de la Sierra
13060	Seat 1400	Idem	Luis Rilova Hurtado	Avenida del Cid, 10
13661	Renault D	Idem	Lucio María Ayuso	Palacios de Sierra
13062	Lambretta	Moto	Felipe García Ruiz	Moneo
13063	Ducati	Idem	José Antonio Santaolalla Portugal	Avda. de Palencia, 23
13064	Montesa	Idem	Avelino Bravo Garcia	Melchor Prieto, 3
13065	Lambretta	Idem	Leandro Ochoa de Retana Fernández de Olano	Miranda de Ebro
13066	Idem	Idem	Oscar Monforte Santamaria	Idem
13067	Citroen	Furgoneta	Pedro Rivas Maestro	Calera, 29
13068	Lube	Moto	José María Jiménez Martínez	Oña
13069	Seat 600	Turismo	Severiano Villanueva Bascónes	Villarcayo
13070	Derbi	Moto	Aquilino Plaza Labiano	Peñaranda de Duero
13071	Guzzi	Idem	José María Rodrigo Lucio	Arija
13072	Idem	Idem	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	Santo D. de Guzmán, 1
13073	Idem	Idem	Idem	Idem
13073	Vespa	Idem	Agustín Mingo de Mignel	Pradoluengo
13074	R. O. A.	Furgoneta	Francisco Sáenz de Larrauri	Miranda de Ebro
13075	Citroen	Idem	Luis Carcedo García	Vitoria, 28
13076	Seat 600	Turismo	Manuel Hernando Bañuelos	Barrio de Gamonal
13077	Iso	Moto	Julio García Orodea	Parte arroyo
13978	Lambretta	Idem	Angel Alonso Marroquín	Fuente Bureba
13079	D. K. W.	Furgoneta	Maria del Carmen Tobar Pérez	Villabilla de Burgos
13080	Citroen	Idem	Tomás Tobar González	Santa Clara, 46
13081	Vespa	Moto	José Ramón Monasterio Calero	Santa Cruz, 2
13082	Montesa	Idem	Julián González Parente	Caricedo
13083	Seat 600	Turismo	Juan Bautista Poncela Montes	Aranda de Duero
13084	Barreiros	Camión	Julio Campos Moreno	Miranda de Ebro
13085	Fiat	Turismo	Matías Ortega Hortigüela	Santa Ana, 35
13086	Lambretta	Moto	Ignacio Moreno Cano	Vallarta de Bureba
13087	Lube	Idem	Francisco Gómez Llarena	Villalacre
13088	Montesa	Idem	Jesús Susinos Monje	Villadiago
13089	Derbi	Idem	Florencio Arroyo Gómez	Arcellares del Tozo
13090	Motobic	Idem	Martiniano Saldaña Tobar	Rabé de las Calzadas
13091	Idem	Idem	Lorenzo López González	Arcos de la Llana
13092	Guzzi	Idem	Zacarias de la Cal Calleja	Boada de Roa
13093	Citroen	Furgoneta	Villa Hermanos, S. L.	Lerma
13094	Seat 600	Idem	Florencio Marin Marquina	Gamonal Riopico
13095	D. K. W.	Idem	Abundio Ruiz López	Villarcayo
13096	Idem	Idem	Nicasio López Gómez	Torre
13097	Land-Rover	Camioneta	Sergio Altable Bravo	Roa de Duero
13098	Guzzi	Moto	Ubaldo Argüelles Ortiz	Villarcayo
13099	Motobic	Idem	José Luis Jaramillo Peña	Pineda de la Sierra
13100	Idem	Idem	Benedicto Maté Calzada	Quintanilla Somuño
13101	M. V.	Idem	Alfredo Alonso Bartolomé	Villahoz
13102	Guzzi	Idem	Justo del Olmo Alonso	Melgar de Fernamental
13103	Vespa	Idem	Ignacio Vicente Díaz Vela (en dp.)	Miranda de Ebro
13104	Motobic	Idem	Tirso Herrero Figuero	Quiutana del Pidio
13105	Lube	Idem	Silviano Hierro Yagüez	Itero del Castillo
13106	Guzzi	Idem	Cándido Tudanca Angulo	Hermosilla
13107	Idem	Idem	Tomás Tudanca García	Briviesca
13108	Idem	Idem	Adriano Izquierdo Bernal	Hontoria de la Cantera
13109	Idem	Idem	Félix Simón Sáez	Sasamón
13110	Ducati	Idem	Vidal Cuadrado Serrano	Salas de los Infantes
13111	Motobic	Idem	José María Pardo Martínez	Mazuelo de Muñó
13112	Guzzi	Idem	Antonio Orive Nieva	Orón
13113	Gimson	Idem	Fernando Montejo Arin	Miranda de Ebro
13114	Ebro	Camión	Angel Orcajo Esteban	Rabé de las Calzadas
13115	Lambretta	Moto	Gabriel Sevillano Alonso	Aranda de Duero
13116	Vespa	Idem	Eufrosino del Miguel Alegre (en d.)	Villimar
13117	Idem	Idem	Javier Murie Miravet (en depósito)	Calvario, 4
13118	Ossa	Idem	Gregorio Hernando Diez	Pampliega
13119	Vespa	Idem	Jesús López Alzaga (en depósito)	Santa Clara, 29

BU-13120	Seat 1440	Turismo	Luis Fernández Rodríguez	Belorado
13121	Guzzi	Moto	Epifanio Vicario Ibáñez	Mecerreyes
13122	Motobic	Idem	José M. ^a López San Vicente López	Llana de Afuera
13123	Guzzi	Idem	Joaquín García Sancho	Villanueva de Argaño
13124	Renault D	Turismo	Ambrosio Galo Angulo Urrechu	Miranda de Ebro
13125	Idem	Idem	José María López Martínez	La Piedra
13126	Iso	Moto	Desiderio San Millán de Frias	Crucero de Montija
13127	Mobylette	Idem	María Concepción Mexino Megido	Tinte, 19
13128	Guzzi	Idem	Félix Lahoya Martínez (en dep.)	Miranda de Ebro
13129	Seat 1400	Turismo	Ramón Moliner Briones	Aranda de Duero
13130	Land-Rover	Camioneta	La Cellophane Española, S. A.	Camino de San Zoles
13131	Citroen	Furgoneta	Florescia San José Nieto	Aranda de Duero
13132	Iso	Moto	Maximiliano Arnáiz Calleja	Quintanaélez
13133	Idem	Idem	Jesús Martínez Sánchez	Calzada de Bureba
13134	D. K. W.	Eurgoneta	Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.	Plaza Alonso Martínez, 7
13135	Iso	Moto-carro	Carmen Huidobro González	B. Yllera, C. Pozanos, 40
13136	Ebro	Camión	Restituto Portela Cob	Aranda de Duero
13137	Barreiros	Idem	Jesús y Aurelio Sanz Sáez (en d.)	Melgar de Fernamental
13138	Motobic	Moto	Sofía Pérez Pérez	Villadiego
13139	Lambretta	Idem	Antonio Alonso Martínez	B. Yllera, Plaza Mayor, 3
13140	Guzzi	Idem	Félix Villafañe Sanz	Torresandino

BAJAS POR DESGUACE

BU-1612 |Dodge |Camión |Antonio Fernández Fernández |Oviedo

Burgos, 9 de octubre de 1961.—El Jefe de Tráfico, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo

personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y Personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Villamayor de los Montes, 23 de octubre de 1961.—El Alcalde, Fortunato Tomé Camarero.

Igual anuncio hacen los Al-

caldes de Junta de Oteo, Tobes y Rahedo, Robredo Temiño, Moradillo de Roa, Fuentecén, Arija, Villasandino, Pedrosa del Príncipe, Nebreda, Baños de Valdearados, Omlillos de Muñé, Pedrosa de Duero. Santa Gadea dei Cid, Carrias, Torreçilla del Monte, Quintanalaranco, Villatuelda, Palacios de Riopisuerga, Valluércanes, Retuerta, Grijalba, Valle de Manzanedo, Páramo del Arroyo, Arroyal, Quintanadueñas, Briviesca, Marmellar de Arriba, Villarmero, Riocerezo, Merindad de Valdeporres y San Mamés de Burgos y el Presidente de la Junta administrativa de Castellanos de Bureba.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

Anuncio de subastas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la Provincia, tendrán lugar en el salón de

actos de este Ayuntamiento, el día 25 de noviembre próximo y a las horas que para cada una se señalan, las subastas siguientes:

A las 11: La de 100 pinos maderables, marcados, en el tramo V, del monte "La Dehesa", con un volumen de 123,266 metros cúbicos de madera y 24,798 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 149.407,08 pesetas, y precio índice de 186.758,85 pesetas.

A las 11,30: La de 60 pinos maderables, marcados, en el tramo V, del mismo monte, con un volumen de 106,580 metros cúbicos de madera y 23,718 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 129.319,08 pesetas y precio índice de 161.648,85 pesetas.

A las 12: La de 250 hayas maderables, marcadas, en los tramos IV y V, del mismo monte, con un volumen de 422,917 metros cúbicos de madera y 238,821 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de pesetas 310.371,16 y precio índice de 387.963,95 pesetas.

A las 12,30: La de 325 hayas, del monte "Umbria", por haber quedado desierta el día 25 de septiembre (de ellas 143 maderables con 75 metros cúbicos y 182 leñosas, con 84 metros cúbicos de éstas y las copas de las maderables, en la tasación de pesetas 58.830, e índice de 73.537 Pesetas.

Si en este día señalado quedasen desiertas, se volverán a celebrar el día 17 del mismo, con excepción de la última anunciada, que sólo se repitará el día 7; y de tenerse que celebrar en estas fechas, se harán a la misma hora que figura para el día 25.

Dichas subastas se celebrarán conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad, y el de económi-

cas que han de regir, debiendo ingresar el remanente en arcas municipales el 90 por 100, y el 10 por 100 para el Fondo de Mejoras, más un 2 por 100, a su cargo, por el uso de caminos. Admitiéndose las proposiciones hasta las 10 horas de dicho día 25, con las formalidades y modelo oficial.

Monterrubio de Demanda, 25 de octubre de 1961.—E. Alcalde, Aurelio Gutiérrez.

3.894—D-219,15

Comunidad de Regantes de Quemada

D. Jesús Minguito, Presidente de la Comunidad de Regantes de Quemada,

Por el presente anuncio convoca a Junta general ordinaria a todos los miembros de la misma, la cual tendrá lugar en el domicilio social, a las doce horas del día 8 de noviembre próximo, bajo la presidencia del mismo Presidente, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria que ha de presentar el Sindicato,

2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos.

3.º Tratar de la derrama para sostenimiento de la obra,

4.º En segunda convocatoria, de no asistir el número suficiente, se llevará a efecto transcurrida una hora de la primera.

Se ruega la puntual asistencia de todos los miembros.

Quemada, 20 de octubre de 1961.—Jesús Minguito.

3.934.—D-91'10

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Briviesca

El día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, se celebrará en el salón de actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Briviesca concurso-subasta para la adjudicación de la leche de oveja de los ganaderos pertenecientes a las localidades que figuran en el pliego de condiciones, durante la campaña venidera 1961-62, y con sujeción a las bases que se indican en referido pliego de condiciones, que se halla expuesto en la Secretaría de dicha Entidad Sindical, para quien le interese.

Los gastos que se originen por la inserción de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Briviesca. 26 de octubre de 1961.—El Jefe de la Hermandad, Felipe Manero.

3.955.—D-79,10

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, sepiacejeles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

DE DIEGO

HABILITACION DE CLASES PASIVAS
GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES
E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 4960.—BURGOS